



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE AGENTES DE VENTAS DE RENTAS
VITALICIAS A PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 DIC 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 6129 /

VISTOS: Los artículos 3, letra m) y 57 del D.F.L.
Nº 251, de Hacienda, de 1931 y Norma de Carácter General Nº91, de 2000,

CONSIDERANDO:

1) Que los agentes de ventas que se señalan, fueron citados a rendir un examen de conocimiento el día 13 de octubre del año en curso, siendo notificados mediante Oficios Reservados, dirigido a cada una de las compañías de seguros a las que pertenecen dichos agentes.

2) Que luego de la revisión de los exámenes y de acuerdo a sus resultados, se determinó que los agentes objeto de esta Resolución no cumplen el requisito de tener conocimientos suficientes para efectuar la labor de venta de los seguros de rentas vitalicias establecidos en el D.L. Nº3.500, de 1980, al haber reprobado el referido examen.

RESUELVO:

1) Cancelase la inscripción en el Registro de Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias, a las personas que a continuación se indican:

Nº	COMPAÑÍA	RUT AGENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	BICE	8.585.103 – 9	NUÑEZ	ROJAS	MERCEDES IVONNE
2	CONFUTURO	8.364.407 – 9	INOSTROZA	PEREZ	MARCELA DEL CARMEN
3	CONFUTURO	9.502.229 – 4	VILLAGRAN	GARCIA	GINA DEL CARMEN
4	CONSORCIO NACIONAL	9.904.283 – 4	ABARCA	ENCINA	PATRICIA SOLEDAD
5	CONSORCIO NACIONAL	8.707.372 – 6	ABUFOM	MUSA	ALEJANDRA ELENA
6	CONSORCIO NACIONAL	10.678.216 – 4	LIZAMA	ROJAS	MARISOL IVETTE
7	CONSORCIO NACIONAL	11.355.139 – 9	SUAZO	NOVOA	MARIA ALEJANDRA
8	CONSORCIO NACIONAL	8.137.932 – 7	UTRERAS	VILLALOBOS	MIREYA ANTONIETA
9	CONSORCIO NACIONAL	11.308.832 – K	VIDAL	HARO	ROSA ESTER
10	METLIFE	9.924.700 – 2	ARRIAGADA	GAYOSO	MARISA
11	METLIFE	19.776.953 – K	DE LA PUENTE	CARDENAS	PABLO ANDRES
12	METLIFE	12.264.130 – 9	HERRERA	VALDES	ALEJANDRA LORETO
13	METLIFE	7.560.582 – K	OYARZUN	MIRANDA	ANGELICA DEL CARMEN
14	METLIFE	9.172.867 – 2	RIVERA	LARA	JUAN FRANCISCO



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

N°	COMPAÑÍA	RUT AGENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
15	PENTA	6.488.058 -6	ALVAREZ	MENDOZA	OLGA MIRIAM
16	PENTA	16.053.554 - 7	VERAGUA	BARAHONA	LISSY MARIENKA
17	PRINCIPAL	6.847.738 - 7	GASC	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL ROBERTO
18	PRINCIPAL	9.780.070 - 7	PARDO	TORRES	MARIA EUGENIA
19	SURA	8.047.440 - 7	SANDOVAL	MUÑOZ	GASTON

2) Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas ventas de seguros de rentas vitalicias.

3) Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 45 del D.L. N°3.538, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Superintendencia dentro el plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución, y el de ilegalidad establecido en el artículo 46 del mismo Decreto Ley, el que debe interponerse ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la presente Resolución.

4) Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

